

Circular Nro. SERCOP-CTO-2016-0004-C

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2016

Asunto: CIRCULAR INCORPORACIÓN NUEVOS PRODUCTOS CATÁLOGO MUEBLES DE OFICINA

Señores

Proveedores de Convenio Marco De Muebles de Oficina

De mi consideración:

El artículo 21 Incorporación de nuevos productos de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, establece *"El SERCOP de oficio o a petición de parte podrá incorporar nuevos productos correspondientes a nuevas categorías o categorías ya publicadas en el catálogo electrónico. Para el efecto el SERCOP observará el procedimiento de selección de proveedores para suscripción de Convenios Marco, conforme consta en la presente Resolución."*

Con el fin de incorporar nuevos productos en el catálogo de Muebles de Oficina, de acuerdo a especificaciones existentes en el Manual de Buenas Prácticas para la Administración Gestión y Uso de las edificaciones del Sector Público; publicado en el Registro Oficial No. 103, del 26 de febrero de 2014.

Conforme se establece en el artículo 20 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000023, *"todo proveedor interesado podrá solicitar en cualquier momento al SERCOP la incorporación en el catálogo electrónico, de los bienes y servicios que ofrece, para lo cual deberá presentar una oferta que cumpla con los mínimos requeridos legales y técnicos previstos y publicados en el procedimiento de selección del Convenio Marco del que se trate."*

Además, el artículo mencionado señala que el oferente deberá hacer referencia a los ítems que desea proveer y que correspondan a los previstos y publicados en los diferentes procedimientos de selección. El SERCOP analizará la oferta, y verificará que aparte de los requisitos mínimos solicitados, cumpla con las condiciones comerciales establecidas para dicho procedimiento. La solicitud de nuevos proveedores se aceptará por el tiempo restante de la vigencia de Convenio Marco.

Finalmente me permito indicar que conforme se establece en el artículo I de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000039, *"la solicitud de nuevos proveedores se aceptará a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas definida en el cronograma del procedimiento de selección sin perjuicio de que el bien o servicio hubiere sido publicado en el catálogo electrónico"*.

Por lo expuesto, el proveedor podrá presentar su oferta en las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y conforme se indica en los párrafos precedentes. Para el efecto, el proveedor deberá entregar los formularios correspondientes a la oferta física, cuyos formatos se adjuntan a la presente comunicación.

Quien suscribe lo hace en calidad de Delegado del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, según consta en la Resolución N° RI-SERCOP-2014-0000129 de fecha 20 de febrero de 2014. De mi consideración:

El artículo 21 Incorporación de nuevos productos de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, establece *"El SERCOP de oficio o a petición de parte podrá incorporar nuevos productos correspondientes a nuevas categorías o categorías ya publicadas en el catálogo electrónico. Para el efecto el SERCOP observará el procedimiento de selección de proveedores para suscripción de Convenios Marco, conforme consta en la presente Resolución."*

Con el fin de incorporar nuevos productos en el catálogo de Muebles de Oficina, de acuerdo a especificaciones existentes en el Manual de Buenas Prácticas para la Administración Gestión y Uso de las edificaciones del Sector Público; publicado en el Registro Oficial No. 103, del 26 de febrero de 2014.

Conforme se establece en el artículo 20 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000023, *"todo proveedor interesado podrá solicitar en cualquier momento al SERCOP la incorporación en el catálogo electrónico, de*



Circular Nro. SERCOP-CTO-2016-0004-C

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2016

los bienes y servicios que ofrece, para lo cual deberá presentar una oferta que cumpla con los mínimos requeridos legales y técnicos previstos y publicados en el procedimiento de selección del Convenio Marco del que se trate."

Además, el artículo mencionado señala que el oferente deberá hacer referencia a los ítems que desea proveer y que correspondan a los previstos y publicados en los diferentes procedimientos de selección. El SERCOP analizará la oferta, y verificará que aparte de los requisitos mínimos solicitados, cumpla con las condiciones comerciales establecidas para dicho procedimiento. La solicitud de nuevos proveedores se aceptará por el tiempo restante de la vigencia de Convenio Marco.

Finalmente me permito indicar que conforme se establece en el artículo 1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-0000039, *"la solicitud de nuevos proveedores se aceptará a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas definida en el cronograma del procedimiento de selección sin perjuicio de que el bien o servicio hubiere sido publicado en el catálogo electrónico"*.

Por lo expuesto, el proveedor podrá presentar su oferta en las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y conforme se indica en los párrafos precedentes. Para el efecto, el proveedor deberá entregar los formularios de la oferta de manera física, cuyos formatos se adjuntan a la presente comunicación.

Quien suscribe lo hace en calidad de Delegado del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, según consta en la Resolución N° RI-SERCOP-2014-0000129 de fecha 20 de febrero de 2014.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Leda. Lissette Pamela Lalama Jativa
COORDINADORA TÉCNICA DE OPERACIONES

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**COORDINACIÓN TÉCNICA
DE OPERACIONES**

Anexos:

- oferta_economica_muebles_de_oficina_paneles.xls
- presentacion_de_la_oferta_proceso_de_muebles_de_oficina0755653001473465407.doc

ls/sg



PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En las ofertas deberán constar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales conforme los formularios previstos en este pliego. Los documentos exigidos en las Condiciones Mínimas de Participación son obligatorios para los proveedores adjudicados exclusivamente.

La oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del SERCOP de la ciudad de Quito, ubicada en la Av. De los Shyris 38-28 y el Telégrafo, hasta la fecha y hora indicadas en el pliego. La hora oficial para todos los procedimientos será la que señale el portal institucional.

La oferta física debe ser entregada en un sobre sellado y deberá estar anillada, foliada (numerada), rubricada y firmada por el Representante Legal, su apoderado, persona natural o procurador común según sea el caso, indicando el número del procedimiento.

Las ofertas, una vez presentadas, no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por los oferentes a pedido de la Comisión Técnica, hasta la fecha establecida en el cronograma del procedimiento.

La carátula de la oferta será la siguiente:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA "

SERCOP-SELPROV-025-2015

SOBRE ÚNICO

Señor:

Econ. Santiago Vásquez

Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública

Presente.-

Procedimiento de selección de proveedores para la "Adquisición de Muebles de Oficina", para la suscripción de Convenios Marco para Catálogo Electrónico

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar.

La Secretaría General del SERCOP recibirá las ofertas y conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

a. Es posible participar en varios productos siempre y cuando cumpla con las especificaciones

- técnicas, y se detalle toda la información.
- b. Los oferentes pueden participar en varias provincias de acuerdo a su capacidad operativa para ofertar.
 - c. La presentación de la oferta constituye la presunción de que el oferente cumple con las condiciones de participación exigidas en los pliegos y que en caso de no presentar los documentos, o si éstos fueran inconsistentes, simulados o inexactos; o no se encuentren vigentes, el proveedor adjudicado no suscribirá el Convenio Marco y será declarado adjudicatario fallido.

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA

La siguiente documentación se deberá presentar como parte de la oferta:

- **Formulario de la Oferta**
 - 1.1 Carta de presentación y compromiso.
 - 1.2 Datos generales del oferente
 - 1.3 Bienes que ofrece
 - 1.4 Designación del administrador del Convenio Marco.
 - 1.5 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
 - 1.6 Experiencia en el mercado como fabricante
 - 1.7 Impresión de la propuesta de Convenio Marco, firmada por el representante legal
- **Formulario de compromiso de asociación o consorcio**

FORMULARIO DE LA OFERTA

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE:

SERCOP-SELPROV-025-2015

Señor Economista

Santiago Vásquez

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por el SERCOP, dentro de procedimiento de selección de proveedores para la suscripción de Convenio Marco para la **“Adquisición de Muebles de Oficina”**, luego de examinar el pliego, al presentar esta oferta como (*proveedor..., si es persona natural*), (*representante legal de..., si es persona jurídica*), o (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento; y, en caso de ser adjudicatario, entregará todos los muebles de oficina, de conformidad con las características detalladas en esta oferta.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y/o, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de sus ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del convenio marco serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán

con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y los términos de referencia solicitadas, de acuerdo con el pliego; en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciales indicados en el pliego de este procedimiento; aclarando que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión del convenio marco, generación de órdenes de compra o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que el SERCOP o la Entidad Contratante comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, el SERCOP le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el convenio marco, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del convenio marco en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el convenio marco comprometiéndose a entregar los bienes sobre la base de las especificaciones técnicas y condiciones previstas en el presente pliego, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
11. Conoce y acepta que el SERCOP se reserva el derecho de adjudicar, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formulario y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza al SERCOP a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte del SERCOP que el oferente o

contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14.No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinen o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del convenio marco, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15.Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

16.En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

Firmar el convenio marco dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del convenio marco presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)

Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo convenio marco dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

17.Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, en cualquier momento del procedimiento de selección que ha convocado o de la ejecución del convenio marco en caso de que resulte adjudicado, para lo cual dará todas las facilidades y proporcionará la información que le sea requerida.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:
SERCOP-SELPROV-025-2015

Fecha:

(Determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).

Adicionalmente indicar si es actor de la economía popular y solidaria (AEPYS) y para el caso que aplique indicar si su forma de producción es artesanal (cooperativa de producción artesanal o artesano).

NOMBRES DE LOS CONTACTOS:

HORARIOS DE ATENCIÓN:

DIRECCIÓN:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

R.U.C:

1.3 BIENES QUE OFRECE

(Detallar los Muebles de oficina que ofertará en este procedimiento)

[illegible]

1.4 DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO MARCO

NOMBRE DEL OFERENTE:

SERCOP-SELPROV-025-2015

Fecha:

Señor Economista

Santiago Vásquez

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención al pedido establecido en las bases del procedimiento de selección de proveedores para la suscripción de Convenio Marco para la Adquisición de Muebles de Oficina con código No. **SERCOP-SELPROV-025-2015**, designa al Sr. *(nombre)*, *(cargo o función)* como administrador del Convenio Marco.

Por la favorable atención que brinde a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

1.5 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NOMBRE DEL OFERENTE:

SERCOP-SELP-025-2015

DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de...(razón social) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento... *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.*(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNC, si tal comprobación ocurriera durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPE(S):

TIPO DE PERSONA JURÍDICA (marcar con una x):

Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada
Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Sociedad Civil
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio
Otra

Nombres completos de socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas:

- este formulario de la oferta deberá ser llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.)
- La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.
- Las personas naturales no están obligadas a presentar este formulario.

1.6 EXPERIENCIA EN EL MERCADO COMO FABRICANTE

NOMBRE DEL OFERENTE:

SERCOP-SELPROV-025-2014

Fecha:

El proveedor deberá adjuntar actas de entrega recepción definitivas cuando se trate del sector público y facturas cuando se trate del sector privado, en donde indique que sus productos se encuentran en el mercado al menos 1 año comprobable (del 2014 al año 2015); para el efecto deberá presentar COPIAS SIMPLES (Las actas de entrega recepción definitivas y facturas deberán estar a nombre del fabricante) y cuyo monto acumulado deberá ser al menos USD. 30.000,00. Para el caso de consorcios o asociaciones o compromisos, serán válidos las actas de entrega recepción definitiva o facturas, de cada uno de sus integrantes.

No.	ACTAS O FACTURAS			
	Fecha	Nombre del Bien	Contrato/Factura	Monto (USD)
1				
2				
3				
...				
			TOTAL	

Atentamente,

Firma del Oferente, Representante Legal o Procurador Común (*según el caso*)

Nombre:

Cargo:

FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser el caso)

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,....., debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por....., para.....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

Promitente Consorciado 1
RUP No.

Promitente Consorciado 2
RUP No.

Promitente Consorciado (n)
RUP No.

SERCOP
SERVIZIO REGIONALE DI COORDINAMENTO PUBBLICO

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: SERCOP-SELPROV-025-2015

OBJETO DE CONTRATACION: SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"

OFFICINA"

NOMBRE DEL PROVEEDOR:	
--------------------------	--

RUC DEL
PROVEENOR[illegible]

FIRMA RAPPRESENTANTE LEGAL

